



DIRECCION REGIONAL PROYECTO MINERA PANAMA PROMUEVE CONFLICTOS

Mediante resolución del 16 de marzo de 2023, la Dirección Regional Especial de Trabajo, Proyecto Minera Panamá resolvió mediante Resolución N° 004-DRETPMP-2023 que le corresponde al Sindicato UTRAMIPA negociar los pliegos de peticiones presentados por nuestro afiliado y por el sindicato STM.

La Directora de esa Unidad, Lic. Magdalena Guardia convocó a UTRAMIPA para iniciar el proceso de negociación el día 28 de marzo a las 2:00 PM. Sin embargo, ese mismo día, en pleno proceso de negociación, la misma funcionaria en un acto ilegal y de provocación, le recibió otro pliego al STM, pasando por alto el fallo de concurrencia otorgado por su propio despacho a UTRAMIPA.

¿Cómo se podría interpretar esta acción ilegal, prepotente y de abuso de autoridad por parte de una funcionaria de tercer nivel que tiene por encima una jerarquía superior en la Dirección General de Trabajo y el Despacho Superior del MITRADEL?

Independientemente de que actúe por su cuenta o por instrucciones superiores, este error aparentemente ingenuo representa un acto de confabulación en apoyo a una confederación sindical que ha estado actuando políticamente bajo las sombras, en favor del propio MITRADEL. Pareciera que la concurrencia de favores mutuos es lo que se está imponiendo con esta acción a todas luces ilegal e imprudente que sólo conducirá a mayores conflictos intersindicales.

La UGT y UTRAMIPA no le temen a estas acciones prepotentes e intimidatorias. Están haciendo lo imposible para torcer la ley. No entienden que **aquí lo que vale es la lista real de trabajadores activos** afiliados a cada sindicato y no listas brujas con gente que no trabaja en la empresa desde hace años. Ni el STM ni el departamento de Organizaciones Sociales del MITRADEL pueden cambiar esa realidad.

UTRAMIPA puede exigir una “**acción exhibitoria**” para verificar la realidad de los trabajadores activos de Minera Panamá cotejando las listas que maneja cada sindicato con la planilla actual de la empresa. Y esto aclarará las cosas.

La Dirección Regional de Trabajo, Proyecto Minera Panamá, no puede actuar por encima de la Ley porque la justicia le puede salir muy cara frente a actos políticos ilegales y de extralimitación de funciones y abuso de autoridad.

**ALTO AL ABUSO Y A LOS ACTOS ILEGALES DE LAS AUTORIDADES REGIONALES
EL QUE NO LUCHA HOY, ESTARA SIN TRABAJO MAÑANA**

Panamá, 22 de enero, 2023